JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Auto Interlocutorio
Proceso. DESPACHO COMISORIO
Radicado. 11001311001720170006601
omtv

Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se anexa al expediente los diferentes memoriales emanados, por lo que en se le informa al apoderado judicial que a costa de la parte actora deberán cancelar los emolumentos que señalan tanto el Parque cementerio Jardines de Armenia como el Instituto Nacional de Medicina Legal, conforme a los comunicados de dichas entidades el pasado 21 de abril y 12 de febrero hogaño, respectivamente, por lo que hasta tanto no se cancelen dichos valores, no es posible proceder a señalar fecha para la exhumación, ya que se requiere del pago de los mismos.

Por Secretaria se ordena compartir el vínculo del proceso con el fin que el abogado se enteré de lo aquí dispuesto.

N O T I F Í Q U E S E

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z A.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 05-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA